PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar *in situ* la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido, Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia desde el 2001 implementa la Política de Participación Social en la Conservación "Parques con la Gente" la cual reconoce dentro de sus preceptos que "*las presiones sobre los ecosistemas protegidos, producto de los conflictos sociales y del modelo de desarrollo… sólo podrán ser transformadas si se involucran los grupos sociales en la conservación, a partir de diversas estrategias*" y reconoce que "*con esta estrategia se impulsan procesos de organización social, de formación comunitaria y de formulación y cogestión de proyectos con impacto local, orientados a la planificación de fincas (planeación predial) con poblaciones campesinas, al ordenamiento pesquero con comunidades de pescadores o de espacios de uso con grupos étnicos, dando respuestas concretas a las necesidades productivas de las familias que cohabitan en el entorno natural de los parques nacionales, a la vez que se generan procesos reales de conservación*", permiten vincular a las poblaciones que habitan las áreas protegidas y sus zonas aledañas a la gestión de la conservación a partir de procesos diferenciados de participación que aporten a la conservación y a la vez contribuyan al buen vivir de las comunidades locales y de grupos étnicos, teniendo en cuenta el alto grado de vulnerabilidad y/o condiciones de marginalidad producto entre otros, del conflicto armado en Colombia sufrido los últimos cincuenta años.

Que el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad 2018-2022" prevé la necesidad de generar intervenciones integrales en territorios enfocadas en áreas ambientalmente estratégicas y las comunidades que los habitan; bajo la premisa de producir conservando y conservar produciendo, la implementación efectiva de las políticas públicas ambientales que aportará a la gestión de los conflictos socio ambientales y se materializan en oportunidades para mantener el capital natural. Lo anterior, exige intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, privados y sociedad civil tanto en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas como en otras

SFF-SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Calle 13 No. 10-26 Apartamento 202 Edificio Barlovento, Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

ambientalmente estratégicas, a fin de consolidar el SINAP, avanzando en una conservación real y efectiva de las áreas protegidas.

Que el "Apoyo Presupuestario de Desarrollo Local Sostenible –DLS- para la Construcción de Paz" constituye un apoyo financiero dado a Parques Nacionales Naturales de Colombia para el fortalecimiento de las acciones institucionales y que fue aportado por la Unión Europea a través del Convenio de financiación DCI-ALA/2015/38-166, cuyo objetivo es el de "*Contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera*" logrando resultados positivos en su primera fase de implementación.

Que una vez alcanzadas las metas de la primera fase del Programa; sobre el 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Unión Europea han acordado dar inicio a la segunda fase del Programa cuyo objetivo general se centra en "*Contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, promoviendo Legalidad y Emprendimiento para alcanzar equidad y una paz duradera"* con el propósito específico de *"Contribuir a la implementación de la política de crecimiento verde y el fomento a la bio-economía a través del uso sostenible de la biodiversidad."*

Que el DLS en general se enmarca en un Contrato de Reforma Sectorial cuya modalidad de pago por resultados se basa en el cumplimiento de metas, lo cual, para la segunda fase del Programa se soporta bajo 2 indicadores: Indicador 4. Número de hectáreas bajo sistemas de conservación: restauración, rehabilitación, recuperación y sistemas sostenibles derivados de usos legales y permitidos en el SPNN y sus zonas de influencia y el Indicador 5. Número de emprendimientos sostenibles derivados de actividades permitidas en las áreas protegidas del SPNN y sus zonas de influencia. En este sentido, el cumplimiento de estos indicadores es orientados por estrategias diferenciales de participación, en las que se orienta el trabajo con campesinos y comunidades locales por el enfoque de UOT y el trabajo con indígenas, afrodescendientes y raizales como grupos étnicos a partir del enfoque de Estrategias Especiales de Manejo correspondiendo con las metas establecidas por la entidad en su Plan de Acción Institucional.

Que por medio del Apoyo financiero para la conservación a través de la segunda fase del DLS se aporta en la construcción, actualización e implementación de Acuerdos de Restauración, Regímenes Especiales de Manejo y Acuerdos de Uso que permiten generar estrategias de conservación basadas en el fortalecimiento de la gobernanza del territorio, apoyar la participación en el ordenamiento ambiental y el fomento de modelos de desarrollo local sostenible que promuevan actividades legales y permitidas que aportan por una parte a la conservación de la biodiversidad y la preservación de valores culturales de las comunidades asociadas a las áreas protegidas, así como elementos para coordinar la función Pública de la Conservación mediante la gestión ambiental y territorial participativa.

Que para la implementación del indicador 5 – Estrategias Especiales de manejo, Parques Nacionales cuenta con los Lineamientos de Uso y Aprovechamiento Económico, en donde se estableció la Ruta de Uso y Aprovechamiento Económico Sostenible, la cual se estructura en 4 ejes: el eje Conocer, corresponde a la consolidación y análisis de la información existente sobre las iniciativas de desarrollo local sostenible que se realizan al interior y en las zonas de influencia directa de las áreas protegidas, para mejorar la toma de decisiones especialmente sobre la inversión y la regulación y acuerdos de uso, a partir de un escenario actual, dado que la situación de estas iniciativas y de los contextos locales suele ser muy dinámica; el eje Ordenar, permite concretar la planificación y ordenación de las actividades sobre los sistemas de uso identificados en instrumentos que facilitan la gestión desde una decantación de la información de forma participativa con las comunidades y, que ordena y regula las actividades permitidas con fines económicos de modo que no constituyan una práctica insostenible o con potencial a transformarse en insostenible; en el eje Actuar se constituye el respaldo económico y el acompañamiento para el mejoramiento de las iniciativas económicas asociadas a las áreas protegidas para su conservación y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y por último, el eje Acordar es un eje transversal en la implementación de la Ruta que busca definir de manera concertada con las comunidades, la forma en que esa iniciativa le aporta a la conservación del área mediante

SFF-SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Calle 13 No. 10-26 Apartamento 202 Edificio Barlovento, Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

un uso sostenible de la biodiversidad y que dependerá del estado de los procesos locales, las instancias de coordinación entre la Entidad y los representantes comunitarios en el marco de los acuerdos que estén en proceso de construcción.

Cada uno de los ejes planteados en la Ruta de Uso cuentan con unas herramientas metodológicas estándar, las cuales permiten recopilar la información de las personas beneficiadas, realizar una evaluación de la sostenibilidad de la iniciativa y, a partir de ella, determinar las dimensiones que requieren del fortalecimiento del programa DLS y para lo cual se establece un plan de mejoramiento e inversión, que tiene por objeto, identificar las acciones prioritarias para el mejoramiento de la iniciativa y determinar los recursos necesarios para suplir las principales necesidades del emprendimiento de manera tal que se garantice la sostenibilidad social, económica, ambiental y política de las iniciativas, al tiempo que fortalece el relacionamiento entre las comunidades y las áreas protegidas, necesarios para la gestión del área y el cumplimiento de sus objetivos de conservación.

En este sentido para el cumplimiento del indicador 5 del DLS, Parques Nacionales Naturales en la autonomía de inversión que manifiesta la Unión Europea, entrega los recursos financieros del "Apoyo Presupuestario de Desarrollo Local Sostenible –DLS- identificados en los planes de inversión para la implementación de apoyos a los emprendimientos de las iniciativas de uso sostenible de los grupos étnicos.

El Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos es una de las áreas adscritas a la Dirección Territorial Caribe del Sistema de Parques Nacionales Naturales, abarca un área de 7.032 ha, contiene cuatro ciénagas costeras las cuales conforman una comunidad biológica compuesta principalmente de algas, moluscos, crustáceos y peces. Presenta una alta población asentada al interior del área protegida, específicamente en las localidades de Los Cocos, Loma Fresca, Caricari, Caimito, Puerto Guácima, Chentico, Tocoromana, El Pajal y Palaima; tres de estas comunidades conforman el resguardo Perratpu quien con 120 Ha se encuentra traslapado en su totalidad con el Santuario. La población está integrada en su mayoría por miembros de la etnia Wayuu, cohabitados con alijunas. Estas comunidades se crearon alrededor de 1940, por personas provenientes de poblaciones de la Alta Guajira, y quienes actualmente tienen lazos de parentesco con todas las colectividades presentes en el área protegida y sus alrededores. Todas las comunidades desarrollan actividades de uso y aprovechamiento, entre los que se destacan la extracción del recurso hidrobiológico, la tala, el turismo, la ganadería ovina y caprina, que afectan la conservación de esta área de protección nacional.

El área protegida cuenta con un plan de manejo (vigencia 2005-2009) y un Régimen Especial de Manejo –REM- celebrado entre Parques Nacionales – SFF Los Flamencos y el Resguardo Perratpu desde el 2009, que están en proceso de construcción. Estos instrumentos de planificación y manejo han permitido definir estrategias de manejo y establecer relaciones con las comunidades, autoridades tradicionales y demás actores del territorio, para trabajar de manera conjunta en la protección del área protegida; a partir de sus objetivos de conservación, que son: "Conservar el mosaico ecosistémico del SFF Los Flamencos, conformado por lagunas costeras, playa, manglar, bosque seco, muy seco tropical y especies asociadas migratorias y residentes en arreglo de comunidades y patrones de paisaje del Caribe Colombiano", "Contribuir a la protección y mantenimiento de bienes y servicios ambientales en el Santuario de Fauna y Flora los flamencos, y su zona de influencia" y "Proteger los atributos naturales y paisajísticos de valor cultural para las comunidades Wayuu, afrodescendientes e indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, para contribuir a la preservación del patrimonio multiétnico y pluricultural de la nación". En relación al REM desde el 2015 se definieron las cuatro líneas estratégicas, para continuar los procesos de relacionamiento y manejo conjunto del territorio (áreas resguardadas y no resguardadas), estas son: Fortalecimiento de la gobernabilidad de las autoridades tradicionales Wayuu, Fortalecimiento de la coordinación entre las Autoridades tradicionales y PNN, Ordenamiento del territorio y Restauración ecológica participativa.

En el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos el programa DLS viene apoyando 76 familias asociadas a 9 emprendimientos, con los cuales se ha venido fortaleciendo las iniciativas económicas locales así como los espacios de participación, concertación y manejo conjunto al interior del área protegida, contribuyendo al cumplimiento del REM

SFF-SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Calle 13 No. 10-26 Apartamento 202 Edificio Barlovento,
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

y los objetivos de conservación del área, impulsando a las comunidades de la zona en el empoderamiento de su cultura en pro de la conservación de los valores objeto de conservación (VOCs) y de todos los atributos paisajísticos y culturales, para el sostenimiento de los servicios ambientales que brinda el área protegida.

De acuerdo a la planeación del programa, así como las metas del Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos para el emprendimiento Perlaguaneque SAS Zomac vinculado al indicador 5, y con el propósito de cumplir los compromisos con la comunidad de Perico ubicada en la zona de influencia del AP, se requiere adelantar este proceso para la adquisición de equipos de observación y fotografía necesarios para la implementación del emprendimiento, el cual aportará a mitigar las presiones en el sector 5, que comprenden las lagunas costeras Navío Quebrado y Laguna Grande del SFF Los Flamencos.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, se hace indispensable realizar la contratación de una persona natural o jurídica para la adquisición de equipos de observación y fotografía que permitan el desarrollo de actividades para el fortalecimiento técnico, ambiental y cultural; además de propender por la conservación de los valores objeto de conservación del Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2021, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de Mínima Cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado al Santuario Los Flamencos de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de equipos para la observación y fotografía de aves del emprendimiento Perlaguaneque SAS Zomac, del indicador 5, vinculado al Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, para la vigencia 2021.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Productos de Uso final	45000000 – Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	45120000- Equipo de Video, Filmación o Fotografía	45121500- Cámaras	45121504- Cámara Digital
Productos de Uso final	55000000 – Publicaciones impresas, publicaciones Electrónicas y Accesorios	55100000- Medios Impresos	55101500 Publicaciones impresas	55101524 Libros de Referencia

SFF-SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Calle 13 No. 10-26 Apartamento 202 Edificio Barlovento, Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Hacer entrega de los equipos y elementos descritos a los beneficiarios al interior del Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Cámara fotográfica semiprofesional 24,2MPX Kit Lente 18-55 VR 24,2 MPX - Negro. Sensor CMOS de formato DX de 24.2MP, Procesador de imágenes EXPEED 4, Sin filtro óptico de paso bajo.ISO nativo 100-25600; Disparos a 5 fps, Monitor LCD 3.0 "921k-Dot.Grabación de video Full HD 1080p a 60 fps, Sistema de AF de 11 puntos Multi-CAM 1000. Conectividad Bluetooth SnapBridge, Modo guía y efectos especiales, AF-P DX 18-55 mm f / 3.5-5.6G VR Lens.Incluye bolso de estuche color negro y memoria SD de 16 GB	UN	1
2	Guía ilustrada de la Avifauna Colombia en español de Fernando Ayerbe Quiñones última versión	UN	2

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte, en relación con la entrega de los productos a adquirir definidos en el objeto contractual.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Entregar los elementos** en la vereda de Perico a os integrantes del grupo Perlaguaneque , corregimiento de Camarones, área de influencia del Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.

SFF-SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Calle 13 No. 10-26 Apartamento 202 Edificio Barlovento,
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Cámara fotográfica semiprofesional 24,2MPX Kit Lente 18-55 VR 24,2 MPX - Negro. Sensor CMOS de formato DX de 24.2MP, Procesador de imágenes EXPEED 4, Sin filtro óptico de paso bajo. ISO nativo 100-25600; Disparos a	UND	1			

SFF-SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Calle 13 No. 10-26 Apartamento 202 Edificio Barlovento,
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

	5 fps, Monitor LCD 3.0 "921k-Dot. Grabación de video Full HD 1080p a 60 fps, Sistema de AF de 11 puntos Multi-CAM 1000. Conectividad Bluetooth SnapBridge, Modo guía y efectos especiales, AF-P DX 18-55 mm f / 3.5-5.6G VR Lens. Incluye bolso de estuche color negro y memoria SD de 16 GB					
2	Guía ilustrada de la Avifauna Colombia en español de Fernando Ayerbe Quiñones última versión	UND	2			

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizara la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.399.733 M/CTE).**

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SFF LOS FLAMENCOS

NUMERO DE CDP: 66721
NÚMERO CONSECUTIVO PAA: 69038
ENTIDAD: PNNC PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: SFF LOS FLAMENCOS
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: **15**
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-03-09-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: A Productores de Mercado que Distribuyen Directamente a los Hogares
SUBCLASE CPC – DANE: 48324
TITULO: Aparatos fotográficos de «flash», incluidas las lámparas de flash; ampliadoras y reductoras fotográficas (excepto cinematográficas); aparatos y equipos para laboratorio fotográfico n.c.p.; negatoscopios y pantallas de proyección
VALOR TOTAL: **TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.399.733 M/CTE).**

Con formato: Fuente: Negrita

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Suministro de equipos para la observación y fotografía de aves del emprendimiento Perlaguaneque SAS Zomac, del indicador 5, vinculado al Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, para la vigencia 2021.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES ~~CUATROCIENTOS MIL~~ PESOS M/CTE ($3.399.~~400.000~~733 M/CTE).**
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

AÑO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	PLAZOS

SFF-SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Calle 13 No. 10-26 Apartamento 202 Edificio Barlovento, Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

	2019	**MC-72 de 2019**	$2.654.890	ANYELI GISELA CONZALEZ CARRILLO	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO DE MEDELLIN	30 DÍAS
	2021	**CMC 32-2020**	$7,820,013	NATALIA URIBE MOLINA	ANTIOQUIA-ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO-MEDELLIN	8 DIAS
	2020	**PMC-MC-2020-12-004**	$2,668,164	MANUEL DARIO VARGAS ARCOS	TUNJA-PERSONERIA MUNICIPAL DE CERINZA-BOYACA	2 DÍAS

Riesgos de contratación	- Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas
Consecuencia de los riesgos	**De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
Controles de los riesgos	De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, así como la pertinencia de la división de aquellas, y acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad no estima necesario la solicitud de expedición de garantía.
	Riohacha cuenta con personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Riohacha, se solicitaron TRES (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: **COTIZACIÓN No. 1** **ANDRES FELIPE OSORIO CORDOBA**

Ítem	Detalle	Cant	Unidad de medida	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Cámara fotográfica semiprofesional	1	UND	$ 2.800.000	$	$ 2.800.000

		24,2MPX Kit Lente 18-55 VR 24,2 MPX - Negro. Sensor CMOS de formato DX de 24.2MP, Procesador de imágenes EXPEED 4, Sin filtro óptico de paso bajo. ISO nativo 100-25600; Disparos a 5 fps, Monitor LCD 3.0 "921k-Dot. Grabación de video Full HD 1080p a 60 fps, Sistema de AF de 11 puntos Multi-CAM 1000. Conectividad Bluetooth SnapBridge, Modo guía y efectos especiales, AF-P DX 18-55 mm f / 3.5-5.6G VR Lens. Incluye bolso de estuche color negro y memoria SD de 16 GB					
	2	Guía ilustrada de la Avifauna Colombia en español de Fernando Ayerbe Quiñones última versión	2	UND	$ 160.000		$ 320.000
						TOTAL UNITARIO	**$ 3.120.000**
						TOTAL IVA 19%	**$**
						TOTAL	**$ 3. 120.000**

COTIZANTE No. 2
MOLSYS S.A.S
SOLUCIONES Y SERVICIOS

Ítem	Detalle	Cant	Unidad de medida	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Cámara fotográfica semiprofesional 24,2MPX Kit Lente 18-55 VR 24,2 MPX -	**1**	**UND**	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000

		Negro. Sensor CMOS de formato DX de 24.2MP, Procesador de imágenes EXPEED 4, Sin filtro óptico de paso bajo. ISO nativo 100-25600; Disparos a 5 fps, Monitor LCD 3.0 "921k-Dot. Grabación de video Full HD 1080p a 60 fps, Sistema de AF de 11 puntos Multi-CAM 1000. Conectividad Bluetooth SnapBridge, Modo guía y efectos especiales, AF-P DX 18-55 mm f / 3.5-5.6G VR Lens. Incluye bolso de estuche color negro y memoria SD de 16 GB					
	2	Guía ilustrada de la Avifauna Colombia en español de Fernando Ayerbe Quiñones última versión	**2**	**UND**	$140.000	$53.200	$ 333.200
						TOTAL UNITARIO	**$ 3.080.000**
						TOTAL IVA 19%	**$ 585.200**
						TOTAL	**$3.665.200**

COTIZANTE No. 3
CURVY LINEAAS

Ítem	Detalle	Cant	Unidad de medida	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Cámara fotográfica semiprofesional 24,2MPX Kit Lente 18-55 VR 24,2 MPX - Negro. Sensor CMOS de formato DX de 24.2MP,	**1**	**UND**	$ 3.094.000		$ 3.094.000

		Procesador de imágenes EXPEED 4, Sin filtro óptico de paso bajo. ISO nativo 100-25600; Disparos a 5 fps, Monitor LCD 3.0 "921k-Dot. Grabación de video Full HD 1080p a 60 fps, Sistema de AF de 11 puntos Multi-CAM 1000. Conectividad Bluetooth SnapBridge, Modo guía y efectos especiales, AF-P DX 18-55 mm f / 3.5-5.6G VR Lens. Incluye bolso de estuche color negro y memoria SD de 16 GB					
	2	Guía ilustrada de la Avifauna Colombia en español de Fernando Ayerbe Quiñones última versión	**2**	**UND**	$ 160.000		$ 320.000
						TOTAL UNITARIO	**$ 3.414.000**
						TOTAL IVA 19%	**$**
						TOTAL	**$ 3.414.000**

Para determinar el presupuesto oficial del proceso, se tomó como referente el promedio de los valores totales cotizados correspondiente a $ 3.399~~400.000~~.733 pesos.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**: PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta-Magdalena
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**: Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista el 100% del valor del contrato una vez sean entregados los productos y/o bienes y dentro de los primeros 30 días siguientes de la prestación de la factura o documento equivalente junto con el soporte de pago de aportes de parafiscales.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Los aportes de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se soportan bajo el Programa Desarrollo Local Sostenible de la Unión Europea (donación), por lo que los bienes o servicios que se lleguen a adquirir en el marco del presente contrato están destinados para familias indígenas participantes del Programa, en las diferentes comunidades asentadas al interior del área protegida - Santuario de Flora y de Fauna Los Flamencos en el Corregimiento de Camarones, municipio de Riohacha, Departamento de La Guajira.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá duración hasta el **treinta 30 de diciembre de 2021** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento de este y auto de aprobación de la garantía exigida.

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACION- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 830.016.624-7**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Jefe del Área Protegida del SFF Los Flamencos, o por quien el ordenador del gasto designe mediante comunicación expresa, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz. Se anexa : correo electrónico con aval para continuar con tramite contractual de la coordinación nacional del programa DLS UE.

Para constancia se suscribe, a los 17 días del mes de noviembre de 2021

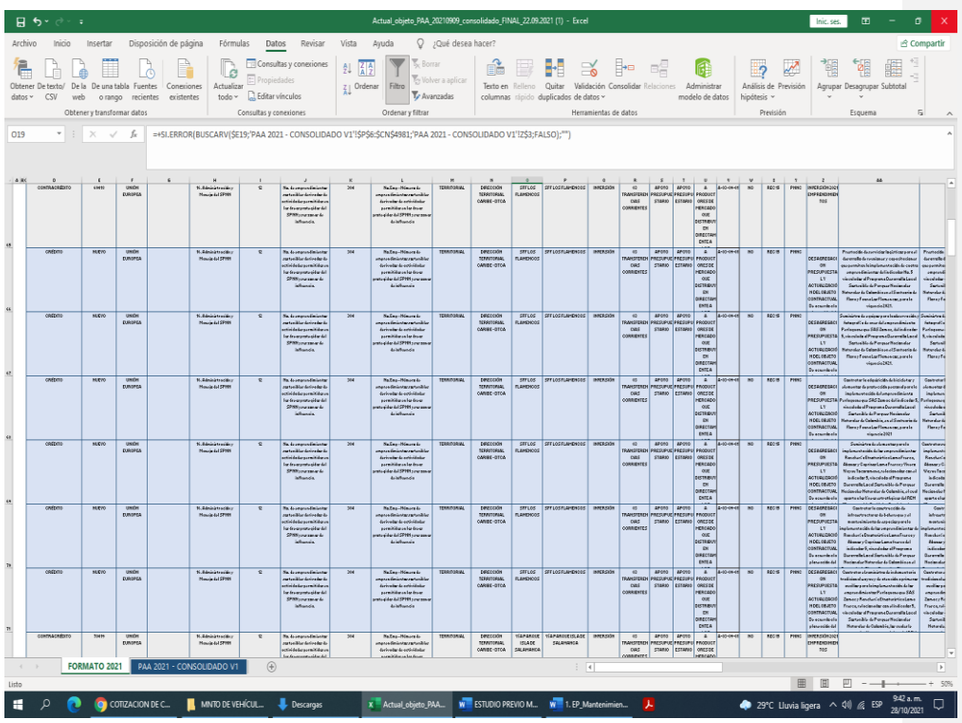
NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES
Jefe de Área Protegida
SFF Los Flamencos

Proyectó EBRUGES

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

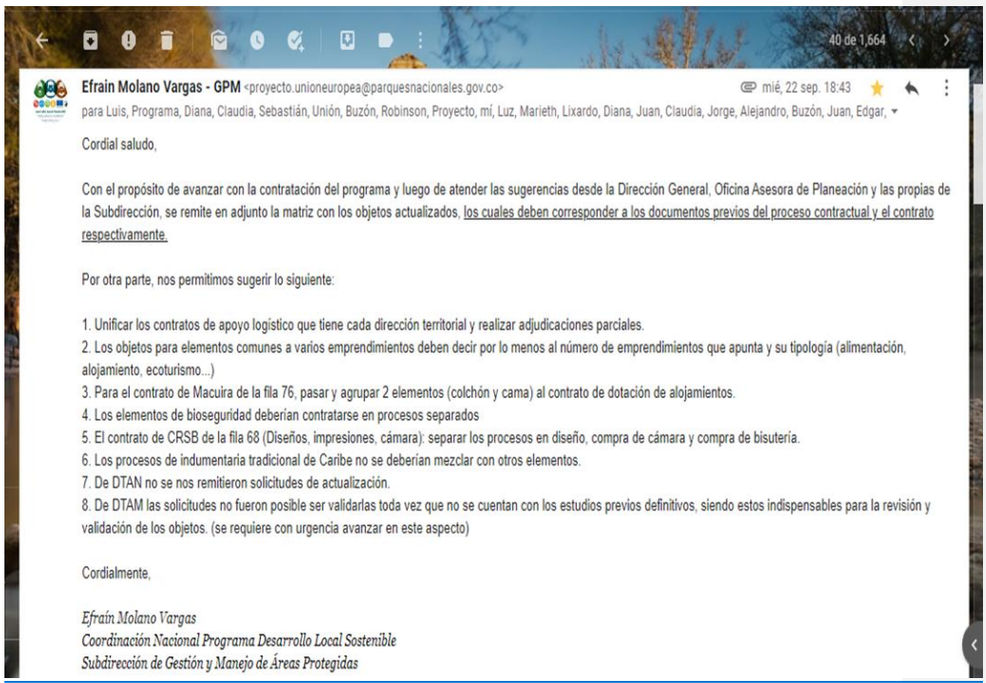
ANEXO 1

CAMARAS Y GUIAS DE AVES				COTIZACIÓN No. 1 ANDRES FELIPE OSORIO CORDOBA				COTIZANTE No. 2 MOLSYS S.A.S SOLUCIONES Y SERVICIOS				COTIZANTE No. 3 CURVY LINEAAS				VR. PROMEDIO UNITARIO	VR. PROMEDIO TOTAL
ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR X CANTIDAD	IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR X CANTIDAD	IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR X CANTIDAD	IMPUESTO	VALOR TOTAL		
1	Cámara fotográfica semiprofesional 24,2MPX Kit Lente 18-55 VR 24,2 MPX - Negro. Sensor CMOS de formato DX de 24,2MP, Procesador de imágenes EXPEED 4, Sin filtro óptico de paso bajo.ISO nativo 100-25600; Disparos a 5 fps, Monitor LCD 3.0 "921k-Dot.Grabación de video Full HD 1080p a 60 fps, Sistema de AF de 11 puntos Multi-CAM 1000. Conectividad Bluetooth SnapBridge, Modo guía y efectos especiales, AF-P DX 18-55 mm f / 3.5-5.6G VR Lens.Incluye bolso de estuche color negro y memoria SD de 16 GB	UND	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 0	$ 2.800.000	$ 2.268.000	$ 2.268.000	$ 532.000	$ 2.800.000	$ 2.506.140	$ 2.506.140	$ 587.860	$ 3.094.000	$ 2.524.713	$ 2.524.713
2	Guía ilustrada de la Avifauna Colombia en español de Fer-nando Ayerbe Quiñones última versión	UND	2	$ 160.000	$ 320.000	$ 0	$ 320.000	$ 113.400	$ 226.800	$ 53.200	$ 280.000	$ 129.600	$ 259.200	$ 60.800	$ 320.000	$ 134.333	$ 268.667



El ambiente es de todos
Minambiente

SFF-SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Calle 13 No. 10-26 Apartamento 202 Edificio Barlovento, Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co



40 de 1,664

Efrain Molano Vargas - GPM <proyecto.unioneuropea@parquesnacionales.gov.co> mié, 22 sep. 18:43

para Luis, Programa, Diana, Claudia, Sebastián, Unión, Buzón, Robinson, Proyecto, mí, Luz, Marieth, Lixardo, Diana, Juan, Claudia, Jorge, Alejandro, Buzón, Juan, Edgar,

Cordial saludo,

Con el propósito de avanzar con la contratación del programa y luego de atender las sugerencias desde la Dirección General, Oficina Asesora de Planeación y las propias de la Subdirección, se remite en adjunto la matriz con los objetos actualizados, los cuales deben corresponder a los documentos previos del proceso contractual y el contrato respectivamente.

Por otra parte, nos permitimos sugerir lo siguiente:

1. Unificar los contratos de apoyo logístico que tiene cada dirección territorial y realizar adjudicaciones parciales.
2. Los objetos para elementos comunes a varios emprendimientos deben decir por lo menos al número de emprendimientos que apunta y su tipología (alimentación, alojamiento, ecoturismo...)
3. Para el contrato de Macuira de la fila 76, pasar y agrupar 2 elementos (colchón y cama) al contrato de dotación de alojamientos.
4. Los elementos de bioseguridad deberían contratarse en procesos separados
5. El contrato de CRSB de la fila 68 (Diseños, impresiones, cámara): separar los procesos en diseño, compra de cámara y compra de bisutería.
6. Los procesos de indumentaria tradicional de Caribe no se deberían mezclar con otros elementos.
7. De DTAN no se nos remitieron solicitudes de actualización.
8. De DTAM las solicitudes no fueron posible ser validarlas toda vez que no se cuentan con los estudios previos definitivos, siendo estos indispensables para la revisión y validación de los objetos. (se requiere con urgencia avanzar en este aspecto)

Cordialmente,

Efraín Molano Vargas
Coordinación Nacional Programa Desarrollo Local Sostenible
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

SFF-SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Calle 13 No. 10-26 Apartamento 202 Edificio Barlovento,
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co